

**AUTORIZA ACTO PÚBLICO EN LUGAR
QUE INDICA.**

Resolución Exenta Nro. 2579 /

Valparaíso, **23 SEP 2009**

Vistos:

La solicitud de autorización para realizar un acto público, presentada por don Daniel Alvarez Leiva, en representación de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) y,

Teniendo Presente:

1. Que la solicitud señalada anteriormente, se enmarca dentro del ejercicio de una garantía constitucional, cual es, el derecho a reunirse en forma pacífica y sin armas, consagrada en el artículo 19 número 13 de la Constitución Política de la República; y,

2. Las facultades que me confieren los artículos 4 letras a), c) e i) de la ley número 19.175, lo dispuesto en el artículo 2 del D.S. 1.086 del Ministerio del Interior, el artículo 45 del D.F.L. número 22 de 1959 y Resolución 520/96 de la Contraloría General de la República, en mi calidad de Gobernador Provincial de Valparaíso:

Resuelvo:

1) **AUTORIZASE**, la realización de las siguientes actividades solicitadas por don Daniel Alvarez Leiva, en representación de la entidad indicada.

- Actividad: marcha y entrega documentos.
- Lugar: Hospital Carlos Van Buren – Colón – Av. Francia – Pedro Montt – Edwards – Brasil – Plaza cívica.
- Fecha: miércoles 23 de septiembre de 2009.
- Hora de inicio: 11:00 horas.
- Hora de término: 14:00 horas.

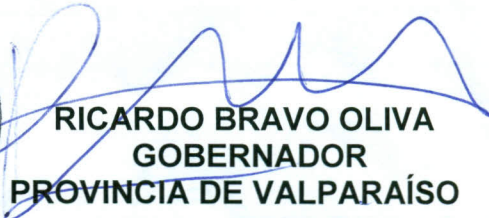
2) **COMUNÍQUESE** la presente Resolución para su conocimiento al Sr. Intendente Regional de Valparaíso, al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso y al solicitante. Asimismo, a la Prefectura de Carabineros de Valparaíso, a objeto que adopte las medidas de resguardo necesarias para mantener el orden público y la seguridad de las personas y bienes.

3) **TÉNGASE PRESENTE** que los organizadores del programa, deberán coordinar con la Prefectura de Carabineros de Valparaíso, las medidas de resguardo policial para el desarrollo del evento precedentemente autorizado.

La presente autorización, faculta a los organizadores para desarrollar el evento precedentemente autorizado de acuerdo al programa que se señala. Lo anterior, no obsta a que los organizadores, adicionalmente, deban solicitar otros permisos o autorizaciones, en caso que leyes o normas especiales así lo establezcan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.




**RICARDO BRAVO OLIVA
GOBERNADOR
PROVINCIA DE VALPARAÍSO**

Distribución:

1. Carab. De Chile, Pref. Valparaíso.
2. Interesado.
3. SAPU Viña del Mar.
4. Bomberos Viña del Mar.
5. Sr. Intendente Reg. Valpo.
6. Gob. Prov. Valpso (Archivo Gabinete)
7. I. Mun. De Valparaíso.

RBO/FRS/FFA.
23.09.09